

31 DIC 2019

## RESOLUCIÓN No 0818 DE 2019

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la  
Resolución No. 501 de 2017 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 812 del 27 de diciembre de 2019, se aceptó, a partir del 1 de enero de 2020, la renuncia a **NORA FERNANDA MARTÍNEZ LÓPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.790.861, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que, para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece

*Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*

*Que el Artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 establece:*

*Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular*

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que la servidora pública de carrera administrativa **MARÍA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía 52.163.817, Profesional Especializado Código 222 Grado 27 perteneciente a la Oficina Asesora Jurídica, cumple con los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el encargo objeto de la presente resolución.

## RESOLUCIÓN No. 0818 DE 2019

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Encargar, a partir del 1 de Enero de 2020 a la servidora pública de carrera administrativa **MARÍA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía 52.163.817, Profesional Especializado Código 222 Grado 27 perteneciente a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** El encargo realizado en la presente resolución no separa a la servidora pública encargada en el artículo anterior, de las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO 3º:** La servidora pública encargada en el artículo 1º, tendrá derecho a percibir la remuneración salarial del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mientras se da por terminado el encargo.

**ARTÍCULO 4º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 31 DIC 2019



**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyectó: Luis Eduardo Jiménez Zipa / Profesional SAF